



Resolución Directoral №00027-2011-INIA-OGA

30 MAR. 2011

Lima.....

VISTO:

El Oficio № 0250-2011-INIA-EEA.ILLPA-PUNO/D-PYTO.CUYES, de fecha 07 de Marzo del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por la Directora de la Unidad Operativa ILLPA-PUNO del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de la Unidad Operativa ILLPA-PUNO del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para cumplir con la realización del Taller: "**Experiencias Exitosas en Crianza Tecnificada de Cuyes en Cusco y Ayacucho**", que se realizará en la ciudad de Ayacucho los días 25 al 28 de abril del 2011 ;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral № 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 22,270.00 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. PATRICIA ZULEMA TITO CORDERO, responsable de dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de Extensión Agraria y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. PATRICIA ZULEMA TITO CORDERO, por el importe total de S/. 22,270.00 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2009 (S.)
Sra. PATRICIA ZULEMA TITO CORDERO	
009-0017-1117068- 3237336-00015 (0117)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	4,200.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	70.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	18,000.00
TOTAL:	22,270.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos del Taller: "**Experiencias Exitosas en Crianza Tecnificada de Cuyes en Cusco y Ayacucho**"; precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

ARTICULO TERCERO.- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN